

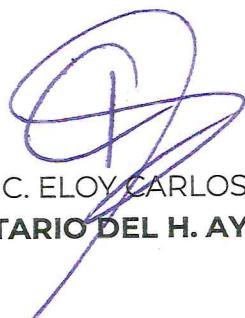
DRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

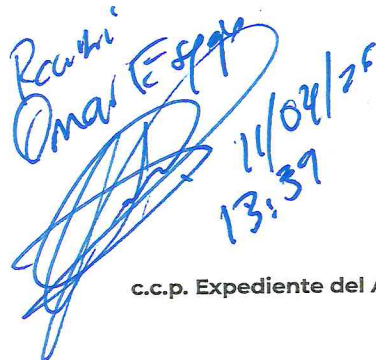
https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uIEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.




c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

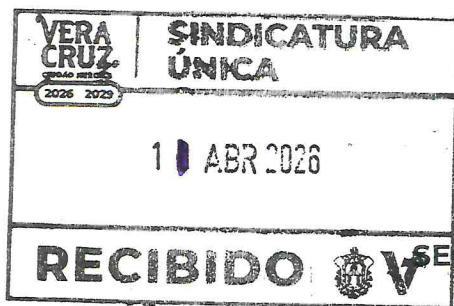
C. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uIEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

*Recibi
Alfonso Cruz Corona
11 / Abr / 2026
[Signature]*

C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
REGIDORA PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2ulEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

"T04/27
2:06."

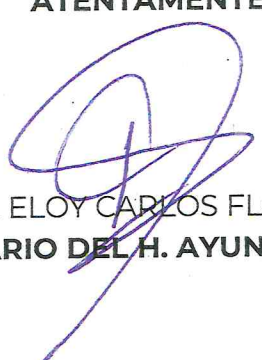
**C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2ulEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

**C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA
REGIDORA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2ulEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.


ADRIANA MUÑOZ CABRERA
SPB 11/04/2026

**C. QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uIEdHC04GVibyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. 2026 2029



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

**C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
REGIDORA QUINTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uIEdHC04GVibyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

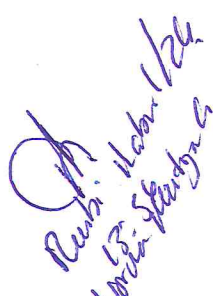
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.


Norma Leonor Victoria Mendoza González

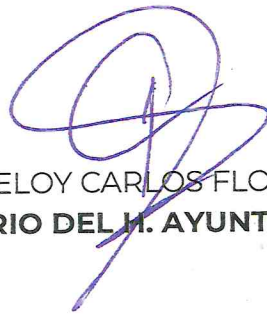
C. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uIEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

**C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
REGIDOR SÉPTIMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uIEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

**C. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uIEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

*Recibido
Rocio Campa
Off* 11/abr/26

C. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
REGIDOR NOVENO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uIEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Recibi
11-Abr-2026
10:00 hrs
Danilo Alvarez G.*


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

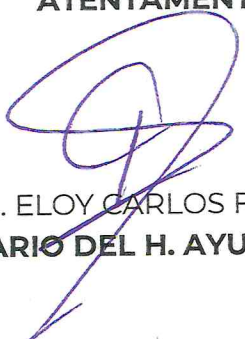
C. PATRICIA HUESCA ABARCA
REGIDORA DÉCIMA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

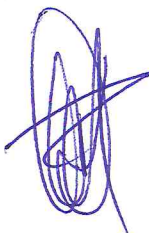
https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uIEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

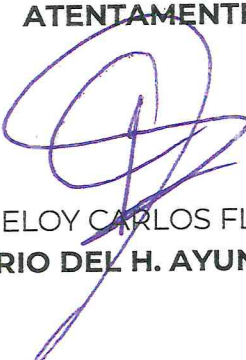
**C. MARISELA PONCE NATIVIDAD
REGIDORA DÉCIMO PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

11/04/2026
Recibi Original:
Maur. Ponce

C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

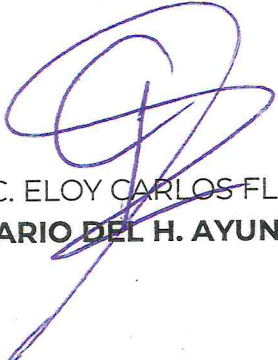
**C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMO TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, el día 11 de abril de 2026, en punto de las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz y, para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive por la que se podrá acceder a los anexos de la presente sesión:**

https://drive.google.com/drive/folders/1UuLxF-L2uIEdHC04GVlbyVIW0rS4UhTC?usp=drive_link

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

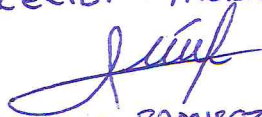
ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



c.c.p. Expediente del Acta Número 21.

RECIBI 11/ABRIL/2026


ILEANA RAMIREZ
DOMINGUEZ

Administración 2026 - 2029



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

Oficio CHPM/ 0027 /2026
H. Veracruz, Veracruz, a 10 de Abril de 2026
ASUNTO: Incluir punto sesión de Cabildo.

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
C 0731 10 ABR 2026		
RECIBIDO		
FIRMA <i>Am</i>	HORA 15:34	

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, con el fin de sumarnos a los esfuerzos del Gobierno de México en la implementación del proyecto de intervención y modernización de infraestructura deportiva comunitaria, en el marco de un evento de talla internacional como lo es la copa mundial de la FIFA 2026, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- 1) Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la celebración del Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos destinados a la ejecución del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, a celebrarse con la Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), representada en este acto por el C. José Alfonso Iracheta Carroll, Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento, Territorial, Urbano y Vivienda; Ana Gabriela Villanueva Huerta, Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Unidad Responsable del proyecto en comento, y por otra parte, con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; autorizando para el efecto a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona,

Síndico, para que suscriban en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz el citado Convenio.

- 2) Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la celebración del Convenio de Coordinación y Concertación Específico para el ejercicio de los recursos del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, con la Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), representada en este acto por el Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento, Territorial, Urbano y Vivienda; así como con la Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Unidad Responsable del "Proyecto Mundial Social", con el titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas, con el titular de la Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de "La SEDATU"; y para el efecto se autorice a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, para que suscriban en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz el Convenio en comento.

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- I. Proyecto del Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos destinados a la ejecución del Proyecto Mundial Social.
- II. Proyecto del Convenio de Coordinación y Concertación Específico para el ejercicio de los recursos del Proyecto Mundial Social.
- III. Opinión técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- IV. Validaciones correspondientes.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

Sin otro particular al que referirme, me despido de usted reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos destinados a la ejecución del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria Rumbo al Mundial FIFA 2026, en adelante **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo **"LA SEDATU"**, representada en este acto por el **C. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL**, Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda; la **C. ANA GABRIELA VILLANUEVA HUERTA**, Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Unidad Responsable del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**; y por otra parte, el Gobierno del Estado de Veracruz, en lo sucesivo **"EL ESTADO"**, representado por la/el C. _____, en su carácter de _____; así como el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado en este acto por la **DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO**, en su carácter de Presidenta Municipal y el **LIC. ALFONSO CRUZ CORONA**, Síndico Único y Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL MUNICIPIO"**; quienes en conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que los artículos 4, décimo quinto párrafo, y 134 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la rectoría del Estado en la planeación del desarrollo nacional, el ejercicio eficiente, transparente y honrado de los recursos públicos, así como el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte.
2. Que, conforme a los artículos 1, 2 y 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a **"LA SEDATU"** formular, conducir y coordinar la política nacional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como promover obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo comunitario, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
3. Que, en términos de la Ley de Planeación, las dependencias de la Administración Pública Federal podrán celebrar convenios de coordinación con entidades federativas y municipios para la implementación de programas y proyectos.
4. Que **"LA SEDATU"**, a través de la Dirección General de Obras Comunitarias, impulsa **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, cuyo objeto es fortalecer el tejido social mediante la intervención de infraestructura y equipamiento deportivo comunitario.

1 de 11



2026
año de
Margarita

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

5. Que dicho proyecto se rige por Lineamientos para la Operación del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, en adelante **"LOS LINEAMIENTOS"**, publicados en el Disario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2026.
6. Que el Gobierno del Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, han manifestado su interés en participar en **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**.
7. Que, en virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** consideran conveniente suscribir el presente Convenio para establecer las bases de colaboración para la implementación de los proyectos.

DECLARACIONES

I. Declara **"LA SEDATU"** por conducto de su representante, que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º; 2º; fracción I; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. El **C. José Alfonso Iracheta Carroll**, Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción I, inciso b, 7, fracciones XI y XII, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como en el numeral 3.3, fracción IV, de **"LOS LINEAMIENTOS"**.
- I.3. La **C. Ana Gabriela Villanueva Huerta**, Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Área Responsable de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso h), 9, fracciones IV, VI y XXVI, y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; así como en el numeral 5.8 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.
- I.4. Para efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Nuevo León número 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.

II. Declara **"EL ESTADO"** por conducto de su representante, que:

2 de 11



2026
año de
Margarita

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

II.1. El Estado de _____, es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____ y el/los artículo/s _____ de la Ley _____.

II.2. La/el C. _____ en su carácter de _____, está plenamente facultada/o para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por _____ de _____.

II.3. Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes:

III.1. Conforme a lo establecido en los artículos 115, base II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 2 y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual tiene personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

III.2. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con el desarrollo urbano, la planeación, programación y ejecución de obra pública municipal, así como la regulación del uso del suelo y las construcciones dentro de su jurisdicción territorial.

III.3. La **DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO**, acredita su personalidad como Presidenta Municipal Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la Constancia de Mayoría Relativa de fecha 05 de junio de 2025, expedida por el Consejo Municipal Electoral, órgano desconcentrado del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como con la publicación la Lista de Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 472, de fecha 26 de noviembre de 2025 y con el acta número uno, de la Sesión Ordinaria de Instalación del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 01 de enero de 2026, y se identifica con credencial para votar con número 2418379367, encontrándose facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en íntima relación con la fracción VI, del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

3 de 11



2026
año de
Margarita

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/____ID DE ESTADO/2026

III.4. El LIC. ALFONSO CRUZ CORONA, acredita su personalidad como Síndico Único de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la Constancia de Mayoría Relativa de fecha 05 de junio de 2025, expedida por el Consejo Municipal Electoral, órgano desconcentrado del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como con la publicación la Lista de Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 472, de fecha 26 de noviembre de 2025 y con el acta número uno, de la Sesión Ordinaria de Instalación del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 1 de enero de 2026, y se identifica con credencial para votar con número 2879854511, detentando la representación legal del ente público aludido en términos del numeral 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III.5. Sus representantes están facultados para suscribir el presente Convenio, con base en el Acta de la ____ Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día _____, de conformidad con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MVV080508US0 y señala como domicilio legal en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Zaragoza, esquina con calle Manuel Molina sin número, Colonia Centro, Código Postal 91700, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

IV.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes.

IV.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparece cada una de "LAS PARTES"; es su voluntad celebrar el presente Convenio Marco de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio Marco de Coordinación tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación entre "LAS PARTES", para la ejecución de los proyectos que se autoricen en el marco de "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", a los cuales, en los sucesivos se le/s denominará como "EL/LOS PROYECTO/S" en beneficio de la población de "EL MUNICIPIO".

4 de 11



2026
año de
Margarita

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

SEGUNDA. EJECUCIÓN ESPECÍFICA DE "EL/LOS PROYECTO/S".

"EL/LOS PROYECTO/S" que se ejecuten al amparo del presente instrumento se formalizarán mediante la suscripción de Convenios de Coordinación y Concertación Específicos y sus respectivos Anexos Técnicos que contendrán, entre otra información, la descripción detallada del programa de trabajo y/o actividades a desarrollar, su calendarización y vigencia, responsables de la ejecución, montos aprobados, así como los demás datos y documentos que se estimen pertinentes.

"LAS PARTES" convienen que para la ejecución de "EL/LOS PROYECTO/S", se deberán formalizar previamente los instrumentos jurídicos que correspondan, de conformidad con lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS" y demás normativa aplicable.

TERCERA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos que, en su caso, se destinen a la ejecución de los proyectos al amparo del presente Convenio corresponden a recursos provenientes del Fondo Nacional de Infraestructura, los cuales no pierden su carácter federal y deberán ejercerse y comprobarse conforme a la normativa aplicable.

CUARTA. NORMATIVIDAD.

Para la ejecución de "LOS/EL PROYECTO/S" que sea/n apoyado/s con "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", "LAS PARTES" convienen que se sujetarán, en lo aplicable, a lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS", el presente Convenio Marco de Coordinación, los instrumentos jurídicos específicos aplicables, así como a las demás disposiciones jurídicas federales y locales aplicables.

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA DE "EL/LOS PROYECTO/S".

Para la ejecución de "EL/LOS PROYECTO/S", se reconoce como Instancia Ejecutora al Comité Estatal de Proyectos Comunitarios, electo mediante asamblea comunitaria conforme a "LOS LINEAMIENTOS", responsable de su gestión, ejecución, seguimiento, conclusión y coordinación con "LA SEDATU" y los órdenes de gobierno para el adecuado ejercicio de los recursos y cumplimiento de la normativa aplicable.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "LA SEDATU".

5 de 11



2026
año de
Margarita

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA SEDATU"** tendrá las responsabilidades siguientes:

- a. Suscribir los instrumentos jurídicos que deriven del presente convenio;
- b. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la dispersión o pago de los recursos destinados a la ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"** en **"EL MUNICIPIO"**, en los términos previstos en **"LOS LINEAMIENTOS"**, con base en las solicitudes y, en su caso, instrucciones que emita Comité Estatal de Proyectos Comunitarios;
- c. Solicitar la colaboración, apoyo o intervención de **"EL ESTADO"** o **"EL MUNICIPIO"**, cuando resulte necesario para la adecuada ejecución, recepción o activación de **"EL/LOS PROYECTO/S"** que se realicen con recursos de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, y
- d. Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES DE "EL ESTADO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, **"EL ESTADO"** asume los siguientes compromisos:

- a. Suscribir los instrumentos jurídicos que deriven del presente convenio;
- b. Colaborar con **"LA SEDATU"**, **"EL MUNICIPIO"** y, en su caso, con la Instancia Ejecutora, para el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, en el ámbito de sus atribuciones;
- c. Apoyar, cuando así se requiera y resulte procedente, a **"LA SEDATU"**, **"EL MUNICIPIO"** o la Instancia Ejecutora, en el ámbito de su competencia, en las acciones relacionadas con la gestión, ejecución, seguimiento, recepción, activación u operación de los tipos de apoyo que, en su caso, sean autorizados en beneficio de la población de **"EL MUNICIPIO"**;
- d. Autorizar y, en su caso, gestionar la simplificación administrativa o la exención del pago de derechos relacionados con dictámenes, licencias, permisos o trámites que resulten necesarios, para la ejecución de los proyectos apoyados a través de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, en beneficio de la población de **"EL MUNICIPIO"**, conforme a lo que disponga la normativa aplicable;

6 de 11



2026
año de
Margarita

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

- e. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** de conformidad con lo dispuesto en **"LOS LINEAMIENTOS"**, en el ámbito de su competencia;
- f. Las demás que resulten necesarias en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL MUNICIPIO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, **"EL MUNICIPIO"** tiene las siguientes obligaciones:

- a. Suscribir los instrumentos jurídicos que deriven del presente convenio;
- b. Apoyar con las gestiones necesarias para que en la ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"** se cumpla con la normativa aplicable en materia de protección civil, reglamentos de construcción, Normas Oficiales Mexicanas o cualquier otra relacionada con las obras comunitarias, acciones o proyectos que deriven de tipos de apoyo del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**;
- c. En su caso, emitir las autorizaciones, licencias de construcción, dictámenes de factibilidad entre otros, de **"EL/LOS PROYECTO/S"** del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** que se ejecuten de conformidad con la normativa aplicable, así como cubrir o, en su caso, promover la exención de los derechos o costos asociados a dichos conceptos;
- d. Promover, en el ámbito de su competencia, las acciones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, así como contribuir a su recepción, administración y conservación, a la generación y preservación del orden público y la paz social de las mismas, en términos de la normativa aplicable;
- e. Apoyar, a **"LA SEDATU"**, **"EL ESTADO"** y a la Instancia Ejecutora, en el ámbito de su competencia, en las acciones relacionadas con la gestión, ejecución, seguimiento, recepción, activación u operación de los tipos de apoyo que, en su caso, sean autorizados en el marco de **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**;





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

- f. Facilitar la coordinación con las autoridades competentes para que **"EL/LOS PROYECTO/S"** cuente (n) con las condiciones necesarias de equipamiento, accesibilidad, seguridad y funcionamiento, a fin de garantizar su adecuado aprovechamiento en beneficio de la comunidad, y
- g. Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

NOVENA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

El ejercicio de los recursos federales del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** estarán sujetos a la normativa aplicable y podrá ser auditado por el Órgano Interno de Control en **"LA SEDATU"**, la Auditoría Superior de la Federación y demás autoridades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente por acuerdo de **"LAS PARTES"** o por caso fortuito o fuerza mayor, cumplimiento de su objeto, incumplimiento de obligaciones o cualquier causa que impida su ejecución o contravenga **"LOS LINEAMIENTOS"**.

"LA SEDATU" podrá terminarlo en cualquier momento, sin necesidad de resolución judicial ni consentimiento de las demás partes, en caso de incumplimiento o cuando se actualicen las causas previstas en la normativa aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones a su cargo derivadas de este convenio o delegar cualquier deber u obligación establecidos o los que deriven del presente instrumento jurídico, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.

De considerarse procedente, el presente Convenio Marco de Coordinación se podrá modificar durante su vigencia de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan, dichas modificaciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

8 de 11



2026
año de
Margarita

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/ _____ ID DE ESTADO/2026

El presente Convenio es producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento se resolverá de común acuerdo.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. DIFUSIÓN.

El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y en el medio de difusión oficial de la Entidad Federativa, de conformidad con _____ (en caso de ser aplicable).

"LAS PARTES" se obligan a cumplir con las disposiciones aplicables en materia de comunicación social y publicidad durante la ejecución del presente Convenio.

La publicidad, información y documentación oficial deberá cumplir con la normativa aplicable, incluir la imagen institucional correspondiente y la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.

"LAS PARTES" acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución del presente Convenio.

Pactando desde ahora, que los derechos de propiedad intelectual que se generen con motivo del presente Convenio pertenecerán a la Parte que los genere; asimismo corresponderá a la Parte, cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a "LAS PARTES", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás normativa aplicable.

DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se

9 de 11



2026
año de
Margarita

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/_____ID DE ESTADO/2026

deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca ; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es de carácter público, por lo que la información que se genere o a la que tengan acceso con motivo del mismo, se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que resulten aplicables.

Asimismo, serán responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, del adecuado tratamiento, resguardo y, en su caso, transferencia de los datos personales y datos personales sensibles, debiendo obtener el consentimiento de los titulares, emitir los avisos de privacidad correspondientes y garantizar su confidencialidad, integridad y seguridad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, según sea el caso.

DÉCIMA OCTAVA. INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN.

"LAS PARTES" se obligan a actuar conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad e integridad, y a cumplir con la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

Asimismo, se comprometen a abstenerse de ofrecer, solicitar o aceptar cualquier ventaja indebida, por sí o por interpósita persona, y a adoptar las medidas necesarias para prevenir actos de corrupción por parte de terceros bajo su control o influencia.

El incumplimiento de lo anterior será causa de suspensión o terminación del presente Convenio.

DÉCIMA NOVENA. AVISOS Y COMUNICACIONES.

10 de 11



2026
año de
Margarita

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/____ID DE ESTADO/2026

"LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse por escrito, con acuse de recibo, con al menos diez (10) días hábiles de anticipación. En caso contrario, las notificaciones realizadas en los domicilios previamente señalados se tendrán por válidas.

VIGÉSIMA. VIGENCIA.

El presente instrumento estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Marco de Coordinación, en ____ tantos, en la Ciudad de México, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

POR "LA SEDATU":

C. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA

C. ANA GABRIELA VILLANUEVA HUERTA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
COMUNITARIAS

POR "EL ESTADO":

C. _____

POR "EL MUNICIPIO":

11 de 11



2026
año de
Margarita

"Este programa es político, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



MIMID -06

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y
MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

Proyecto Mundial Social: Intervención y
Modernización de Infraestructura
Deportiva rumbo al mundial FIFA 2026
Convenio Marco de Coordinación
Estado de Veracruz y el Municipio de Veracruz, Veracruz
CMC/PMS/____ID DE ESTADO/2026

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026, CUYO NÚMERO SE EXHIBE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA ____ DE ____ DE 2026.





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

Convenio de Coordinación y Concertación Específico para el ejercicio de los recursos del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, en adelante "**PROYECTO MUNDIAL SOCIAL**", que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "**LA SEDATU**", representada en este acto por el **C. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL**, Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda; la **C. ANA GABRIELA VILLANUEVA HUERTA**, Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Unidad Responsable del "**PROYECTO MUNDIAL SOCIAL**"; la **C. AURORA DEL SOCORRO MUÑOZ MARTÍNEZ**, Titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación; la/el **C. _____**, Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de "**LA SEDATU**"; así como el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado en este acto por la **DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO**, en su carácter de Presidenta Municipal y el **LIC. ALFONSO CRUZ CORONA**, Síndico Único y Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL MUNICIPIO**"; y por otra parte las comunidades del referido municipio, representadas por el Comité Estatal de Proyectos Comunitarios, en adelante "**EL COMITÉ**" y/o "**LA INSTANCIA EJECUTORA**", e integrado por los **CC. _____**, _____, _____, _____ y _____; mismos que actuando de forma conjunta serán denominados como "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 4º, párrafo décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción y fomento.
2. Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), corresponde a "**LA SEDATU**" formular, conducir y coordinar la política nacional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como promover obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo comunitario.
3. Que "**LA SEDATU**", a través de la Dirección General de Obras Comunitarias, impulsa el "**PROYECTO MUNDIAL SOCIAL**", conforme a los Lineamientos para la Operación del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, en adelante "**LOS LINEAMIENTOS**", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo

1 de 17



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel: 55 69 20 0700, www.sedatu.gob.mx



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026

Convenio de Coordinación y Concertación Específico

Estado de ____, diversos Municipios

CCCE/PMS/___/2026

de 2026 orientado a fortalecer el tejido social y mejorar el acceso al deporte mediante la construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura y equipamiento deportivo.

4. Que en el marco del citado proyecto se prevé la participación coordinada de **"LA SEDATU"**, los gobiernos estatales y municipales, así como de las comunidades beneficiarias, mediante la integración de Comités Estatales de Proyectos Comunitarios, como instancias de representación y ejecución.
5. Que el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las comunidades de dicho Municipio, han manifestado su interés en participar en el **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, y esta última ha designado, mediante Asamblea Comunitaria, a las personas integrantes de **"EL COMITÉ"**.

Que, en virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** consideran conveniente celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **"LA SEDATU"** por conducto de sus representantes que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad a los artículos 90 de la CPEUM, y 1º, 2º, fracción I, 26, fracción XVIII y 41 de la LOAPF.
- I.2. Cuenta con atribuciones para elaborar, conducir y coordinar las políticas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, así como para promover y ejecutar obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y comunitario.
- I.3. La C. **Ana Gabriela Villanueva Huerta**, Directora General de Obras Comunitarias, en lo sucesivo **"LA DGOC"** o **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso h), 9, fracciones IV, VI y XXVI, y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (RI SEDATU); así como en el numeral 3.4 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

2 de 17



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 69 20 0700 www.sedatu.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

I.4. La **C. Aurora Del Socorro Muñoz Martínez**, Titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, en lo sucesivo "**LA DGCOR**", cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso r), 9, fracciones IV, VI y XXVI y 36 del RISEDATU, así como el numeral 3.5, fracción II, de "**LOS LINEAMIENTOS**", quien podrá nombrar a un servidor público para que, en su representación, dé seguimiento a las funciones que le correspondan conforme a la normatividad aplicable.

I.5. La/El C. _____, _____ de la Oficina de Representación en el Estado de _____, en lo sucesivo "**LA INSTANCIA AUXILIAR**", cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, de acuerdo en lo señalado en los artículos 2 apartado A, fracción V, 37, 38 y 39 del RISEDATU, en relación con el numeral 3.5, fracción II de "**LOS LINEAMIENTOS**".

I.6. Para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Nuevo León, número 210, piso 12, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.

II. Declara "**EL MUNICIPIO**" por conducto de sus representantes:

II.1. Conforme a lo establecido en los artículos 115, base II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 2 y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual tiene personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

II.2. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con el desarrollo urbano, la planeación, programación y ejecución de obra pública municipal, así como la regulación del uso del suelo y las construcciones dentro de su jurisdicción territorial.

II.3. La **DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO**, acredita su personalidad como Presidenta Municipal Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la Constancia de Mayoría Relativa de fecha 05 de junio de 2025, expedida por el Consejo Municipal Electoral, órgano desconcentrado

3 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 69 20 0700, www.sah.mex.gob.mx



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de ____, diversos Municipios
CCCE/PMS/___/2026

del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como con la publicación la Lista de Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 472, de fecha 26 de noviembre de 2025 y con el acta número uno, de la Sesión Ordinaria de Instalación del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 01 de enero de 2026, y se identifica con credencial para votar con número 2418379367, encontrándose facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en íntima relación con la fracción VI, del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

II.4. El LIC. **ALFONSO CRUZ CORONA**, acredita su personalidad como Síndico Único de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la Constancia de Mayoría Relativa de fecha 05 de junio de 2025, expedida por el Consejo Municipal Electoral, órgano desconcentrado del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como con la publicación la Lista de Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 472, de fecha 26 de noviembre de 2025 y con el acta número uno, de la Sesión Ordinaria de Instalación del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 1 de enero de 2026, y se identifica con credencial para votar con número 2879854511, detentando la representación legal del ente público aludido en términos del numeral 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III.5. Sus representantes están facultados para suscribir el presente Convenio, con base en el Acta de la ____ Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día _____, de conformidad con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MVV080508US0 y señala como domicilio legal en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Zaragoza, esquina con calle Manuel Molina sin número, Colonia Centro, Código Postal 91700, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. "LA INSTANCIA EJECUTORA" por conducto de sus representantes declara que:

III.1. Son personas físicas, de nacionalidad mexicana, que fueron electas y designadas mediante Asamblea Comunitaria, de conformidad con lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS", lo que se acredita con la documentación correspondiente que obra anexa al Acta de Asamblea de fecha __

4 de 17



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

de ____ de 2026, misma que se encuentra en resguardo de **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**; por lo que se les reconoce plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico.

- III.2. Las y los integrantes de las comunidades de **"EL MUNICIPIO"**, Estado de _____, designaron como su representante a **"EL COMITÉ"**, mediante el Acta de Asamblea señalada en el numeral anterior, el cual se integra por los CC. _____, _____, _____, _____ y _____, quienes se identifican con identificaciones oficiales vigentes con fotografía, exhibiendo copia y original para su cotejo, con lo que acreditan su identidad y personalidad jurídica.
- III.3. Las y los integrantes de **"EL COMITÉ"** conocen, aceptan y reconocen las funciones y responsabilidades que les corresponden con motivo de su designación por la Asamblea Comunitaria, conforme a lo previsto en **"LOS LINEAMIENTOS"**.
- III.4. Se comprometen a presentar, para su cotejo, el original y una copia certificada por la autoridad competente o conforme a la normativa aplicable, del documento que acredite la propiedad, posesión legítima o derecho de uso del predio o inmueble donde se desarrollará el proyecto según lo establecido en **"LOS LINEAMIENTOS"**.
- III.5. Para efectos del presente Convenio, señalan como su domicilio legal el ubicado en _____.

IV. Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus representantes que:

En la celebración del presente instrumento no existe error, dolo o mala fe, por lo que lo suscriben de manera libre y voluntaria, reconociéndose mutuamente la personalidad y capacidad legal con que comparecen; asimismo, manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, y que los proyectos objeto del mismo no se duplican ni se contraponen, total o parcialmente, con otros apoyos otorgados por los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, al tenor de las siguientes:

5 de 17



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatuu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Establecer las bases de coordinación y colaboración para la ejecución, seguimiento y conclusión de **"EL/LOS PROYECTO/S"** en el marco del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, conforme a **"LOS LINEAMIENTOS"**.

SEGUNDA. PROYECTOS.

Los proyectos autorizados, en adelante **"EL/LOS PROYECTO/S"** que se ejecutarán al amparo del presente convenio se describen en los Anexos Técnicos, los cuales formarán parte integrante de este convenio y estará/n sujeto/s a lo dispuesto en **"LOS LINEAMIENTOS"**.

TERCERA. RADICACIÓN DE LOS RECURSOS.

La radicación de los recursos destinados a **"EL/LOS PROYECTO/S"** se efectuarán mediante la solicitud que solicite **"EL COMITÉ"** a **"LA SEDATU"**, conforme al avance físico, previa comprobación documental, devengo y validación del Organismo de Supervisión Técnica, en lo sucesivo **"EL OST"**, en términos del Plan de Trabajo y **"LOS LINEAMIENTOS"**. Las solicitudes deberán presentarse con la documentación soporte correspondiente.

"EL COMITÉ" podrá instruir a **"LA SEDATU"**, mediante un Contrato de Mandato, en adelante **"EL MANDATO"**, la radicación de recursos directa a el Organismo Ejecutor de Obra, en adelante **"EL OEO"** y, al **"EL OST"**, en términos de lo establecido en el numeral 5.9.1 de **"LOS LINEAMIENTOS"**. **"LA UNIDAD RESPONSABLE"** gestionará ante la instancia competente la radicación respectiva.

CUARTA. NORMATIVA.

Para la ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, **"LAS PARTES"** se sujetarán, a este convenio, a **"LOS LINEAMIENTOS"** y la normativa aplicable.

QUINTA. "LA INSTANCIA EJECUTORA".

"EL COMITÉ" será **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** de **"EL/LOS PROYECTO/S"**.

6 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel: 55 59 26 0700, www.sedatu.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026

Convenio de Coordinación y Concertación Específico

Estado de _____, diversos Municipios

CCCE/PMS/____/2026

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "LA INSTANCIA EJECUTORA".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico "LA INSTANCIA EJECUTORA", de manera enunciativa más no limitativa, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes y ejecutar "EL/LOS PROYECTO/S" conforme al Plan de Trabajo, calendario y presupuesto autorizados;
- b) Administrar y aplicar los recursos exclusivamente a los fines autorizados, así como proporcionar la información bancaria necesaria para su radicación;
- c) Llevar a cabo los procesos de contratación del "EL OEO" y "EL OST";
- d) Integrar, resguardar y, en su caso, entregar a "LA UNIDAD RESPONSABLE" la documentación comprobatoria, expedientes técnicos y certificados de recepción de recursos;
- e) Elaborar y reportar el avance físico-financiero, así como rendir los informes que le sean requeridos por "LA UNIDAD RESPONSABLE";
- f) Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable en la ejecución de los proyectos, incluyendo disposiciones en materia de construcción, protección civil, seguridad e higiene;
- g) Llevar el control de ingresos y egresos, así como informar a "LA UNIDAD RESPONSABLE" sobre economías, remanentes, riesgos o posibles irregularidades;
- h) Facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías e inspecciones de las autoridades competentes;
- i) Participar en la entrega, conclusión y, en su caso, gestión para la operación y conservación de "EL/LOS PROYECTO/S";
- j) Solicitar la radicación de recursos conforme al avance físico y financiero validado y realizar, en su caso, los reintegros correspondientes;

7 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX

Tel: 55 60 20 0700



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

- k) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda de **"LA SEDATU"** en su carácter de Instancia Normativa; **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, **"LOS LINEAMIENTOS"** y la normativa aplicable.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA INSTANCIA AUXILIAR".

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, bajo la supervisión de **"LA DGCOR"**, de manera enunciativa más no limitativa, tendrá las siguientes obligaciones:

- Apoyar a **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, en la coordinación de acciones con **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**;
- Promover y difundir **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, así como la(s) Convocatoria(s) respectivas;
- Colaborar con **"LA UNIDAD RESPONSABLE"** en las actividades relacionadas con la suscripción de los instrumentos jurídicos aplicables;
- Coadyuvar en la coordinación para la ejecución de **"EL/LOS PROYECTOS"**;
- Coadyuvar en la operación del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, conforme lo requieran las diversas instancias participantes en el mismo, en términos de **"LOS LINEAMIENTOS"** y la normativa aplicable;
- Remitir a la autoridad competente, las denuncias de las que tengan conocimiento con relación a **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, conforme a la normativa aplicable;
- Coadyuvar con el seguimiento de las acciones que lleve a cabo **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** en el desarrollo y ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"** que convengan con **"LA SEDATU"**;
- Coadyuvar en coordinación con **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**, para que **"EL/LOS PROYECTO/S"** presentado/s en el marco del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** cumpla/n con la normativa aplicable en materia de protección civil y reglamentos de construcción; **"LOS LINEAMIENTOS"**, así como con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan, y;

8 de 17



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 56 26 0700 www.sedatu.gob.mx



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

- i) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa, **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, **"LA DGCOR"**, **"LOS LINEAMIENTOS"** y demás normativa aplicable.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA UNIDAD RESPONSABLE".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, **"LA DGOC"** tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Poner a disposición de la **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** el padrón correspondiente de **"EL OEO"** y **"EL OST"** en términos de lo establecido en **"LOS LINEAMIENTOS"**;
- b) Acompañar a **"EL COMITÉ"** cuando este lo requiera y darle a conocer los formatos para la comprobación del ejercicio del recurso y el avance físico y financiero de **"EL/LOS PROYECTO/S"**;
- c) Resguardar los expedientes, proporcionados por **"EL COMITÉ"** debidamente integrados por éste, una vez concluidos **"EL/LOS PROYECTO/S"** en términos de la normativa aplicable;
- d) En su caso, llevar a cabo el registro de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, en el Sistema de Información correspondiente;
- e) Llevar a cabo las acciones establecidas en **"LOS LINEAMIENTOS"** para radicar los recursos a la cuenta que para tal efecto haya señalado la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, o bien, conforme a **"EL MANDATO"**;
- f) Resguardar el documento original correspondiente a los certificados de recepción de recursos que remita **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**;
- g) Asesorar al **"EL COMITÉ"** para que, en coordinación con **"EL OTS"**, realicen la correcta ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, así como la aplicación y comprobación de los recursos;
- h) Integrar en los expedientes la documentación que **"EL COMITÉ"** entregue para solicitar la radicación de los recursos, en términos de **"LOS LINEAMIENTOS"** y la normativa aplicable;

9 de 17



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

- i) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, coadyuvar en la operación, seguimiento y ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**; así como las que establezcan la Instancia Normativa, **"LOS LINEAMIENTOS"** y la normativa aplicable.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"EL MUNICIPIO"** tiene las siguientes obligaciones:

- a) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- b) Apoyar con las gestiones necesarias para que se cumpla con la normativa aplicable en materia de protección civil, reglamentos de construcción, Normas Oficiales Mexicanas o cualquier otra relacionada con **"EL/LOS PROYECTO/S"**;
- c) En su caso, emitir las autorizaciones, licencias de construcción, dictámenes de factibilidad entre otros, de **"EL/LOS PROYECTO/S"** del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** que se ejecuten en **"EL MUNICIPIO"** de conformidad con la normativa aplicable, así como cubrir o exentar la totalidad de los costos asociados a estos conceptos;
- d) Promover, en el ámbito de su competencia, las acciones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, así como contribuir a su administración, conservación, generación, preservación del orden público y la paz social del/los mismo/s, en términos de la normativa aplicable;
- e) Apoyar a **"LA SEDATU"**, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**, en el ámbito de su competencia, en lo relativo a la ejecución, recepción, activación u operación de **"EL/LOS PROYECTO/S"** que, en su caso, sean aprobados en beneficio de la población de **"EL MUNICIPIO"**;
- f) Facilitar mecanismos de cooperación con las autoridades para que los proyectos autorizados que deriven del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** que, en su caso, sean aprobados en favor de la población de **"EL MUNICIPIO"**, cuenten con el mobiliario y equipamiento adecuado para su correcto funcionamiento en beneficio de la comunidad, y

10 de 17



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 69 20 0700. www.sedatu.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de ____, diversos Municipios
CCCE/PMS/___/2026

- g) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y aquellas que establezca **"LA SEDATU"**, **"LOS LINEAMIENTOS"** y las demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA. ENLACES.

"LA SEDATU" a través de **"LA UNIDAD RESPONSABLE"** y el titular de la Oficina de Representación en el Estado de ____, adscrito a **"LA DGCOR"**, serán los enlaces con **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**, por lo que podrán designar personal a su cargo para el seguimiento de todo lo relacionado con la ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, y asistirán para todos los temas inherentes al presente Convenio o, en su caso, las personas quienes los lleguen a suplir en el empleo, cargo o comisión.

Para lo relativo al cumplimiento del presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** designa como enlace con **"LA SEDATU"** al C. ____ en su carácter de integrante del **"EL COMITÉ"**, o quien lo supla.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

El **"EL COMITÉ"** deberá llevar el registro de los ingresos y egresos que se generen por la ejecución del apoyo otorgado, para ello, deberá registrar los gastos que genere la ejecución **"EL/LOS PROYECTO/S"**, conservar un expediente con la documentación comprobatoria, y comprobar los gastos realizados en términos de lo establecido en **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente por acuerdo de **"LAS PARTES"** o por caso fortuito o fuerza mayor; cumplimiento anticipado de su objeto; incumplimiento de obligaciones; o cualquier causa que impida u obstaculice su ejecución o contravenga **"LOS LINEAMIENTOS"**.

"LA SEDATU" podrá darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de resolución judicial, cuando se actualice alguna de dichas causas.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.

11 de 17



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 66 20 0700. www.sedatu.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/_____/2026

El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente durante su vigencia por acuerdo de **"LAS PARTES"**, mediante el convenio modificatorio correspondiente en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El presente Convenio es producto de la buena fe de **"LAS PARTES"**, por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de común acuerdo a través de los enlaces a que se refiere las Cláusulas Décima.

En el supuesto de que subsista discrepancia, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. DIFUSIÓN.

"LAS PARTES" se obligan a cumplir con las disposiciones aplicables en materia de comunicación social y publicidad durante la ejecución del presente Convenio.

La publicidad, información y documentación oficial deberá cumplir con la normativa aplicable, incluir la imagen institucional correspondiente y la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca ; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

12 de 17



2026
año de
Margarita
M272

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es de carácter público, por lo que la información que se genere o a la que tengan acceso con motivo del mismo, se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que resulten aplicables.

Asimismo, serán responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, del adecuado tratamiento, resguardo y, en su caso, transferencia de los datos personales y datos personales sensibles, debiendo obtener el consentimiento de los titulares, emitir los avisos de privacidad correspondientes y garantizar su confidencialidad, integridad y seguridad, conforme a Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.

Constituirán causas de incumplimiento del presente Convenio la aplicación de los recursos a fines distintos a los autorizados; impedir u obstaculizar la supervisión y fiscalización; incumplir las obligaciones previstas en este instrumento, el Plan de Trabajo o la normativa aplicable; omitir la rendición de informes; no iniciar o interrumpir injustificadamente los trabajos; no corregir deficiencias detectadas; o cualquier acción u omisión que afecte la correcta ejecución de "EL/LOS PROYECTO/S".

DÉCIMA NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

"LAS PARTES" acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se deriven de las líneas de acción acordadas conforme al objeto del presente instrumento jurídico generará las sanciones de carácter civil, administrativas, económicas y penales, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA. REINTEGRO DEL RECURSO.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el presente convenio por parte de "LA INSTANCIA EJECUTORA", "LA UNIDAD RESPONSABLE" requerirá por escrito a "LA INSTANCIA

13 de 17



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

EJECUTORA para que, en un plazo de 7 (siete) días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, subsane el incumplimiento.

De persistir éste, se podrá rescindir el Convenio y requerir el reintegro de los recursos. Para tal efecto, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para hacer las gestiones necesarias para que los recursos sean devueltos o se acredite su correcta aplicación, conforme a la normativa aplicable.

En cualquiera de los dos supuestos, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** deberá comprobar de manera fehaciente la aplicación de los recursos o el reintegro del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Una vez concluidos los proyectos, la infraestructura y equipamiento deportivo será destinada al uso público y quedará bajo la administración y conservación de **"EL MUNICIPIO"**, sin perjuicio de la participación comunitaria en su uso y cuidado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones establecidos o los que deriven del presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico.

VIGÉSIMA TERCERA. AVISOS Y COMUNICACIONES.

"LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse por escrito, con acuse de recibo, con al menos diez (10) días hábiles de anticipación. En caso contrario, las notificaciones realizadas en los domicilios previamente señalados se tendrán por válidas.

14 de 17



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 66 26 0700



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/_____/2026

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.

El presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico estará vigente a partir del día de su firma y hasta la suscripción del Acta de Término que formalice **"EL COMITÉ"**, considerando los plazos establecidos en **"LOS LINEAMIENTOS"** y la demás normatividad que en materia de ejercicios de recursos resulte aplicable.

Enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, en _____ tantos en la Ciudad de México, al/los _____ día/s del mes de _____ de 2026.

POR "LA SEDATU":

C. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA

C. ANA GABRIELA VILLANUEVA HUERTA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
COMUNITARIAS

C. AURORA DEL SOCORRO MUÑOZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

C. _____
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE VERACRUZ

15 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 62 20 9700 www.gob.mx/cedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

POR "EL MUNICIPIO":

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL COMITÉ" y/o "LA INSTANCIA EJECUTORA":

C. _____

C. _____

C. _____

C. _____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL COMITÉ ESTATAL DE PROYECTOS COMUNITARIOS, ESTADO DE _____, EN FECHA _____ DEL MES _____ DE 2026.

16 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX

Veracruz, Ver., Abril 09, 2026

Expediente: Convenio Marco de
Coordinación y Convenio de coordinación y
Concertación con SEDATU

Asunto: Opinión Técnica (Of. CHPM/0027 /2026)

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: Análisis de las siguientes propuestas:

1. Celebración del Convenio Marco de Coordinación, a celebrarse con la Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con el objeto de establecer las bases generales de colaboración entre la Federación, el Estado y el Municipio para la implementación de los proyectos que se autoricen en el marco del proyecto mundial social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, autorizando para el efecto a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, para que suscriban en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz el citado Convenio.
2. Convenio de Coordinación y Concertación Específico para el ejercicio de los recursos del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, con la Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), representada en este acto por el Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento, Territorial, Urbano y Vivienda; así como con la Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Unidad Responsable del "Proyecto Mundial Social", con el titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas, con el titular de la Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de "La SEDATU"; y para el efecto se autorice a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, para que suscriban en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz el Convenio en comento.

ANTECEDENTES

- I. En fecha 08 de abril de 2026, la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante oficio VER/DOPDU/0870/2026, solicita se autorice en Cabildo el Convenio Marco de Coordinación, a celebrarse con la Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y, el Convenio de Coordinación y Concertación Específico mediante el cual se definen las acciones, responsabilidades, mecanismos de ejecución y ejercicio de recursos para el desarrollo de proyectos comunitarios en el mundo.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir esta Opinión Técnica en términos de lo establecido en los artículos 35 fracción V y LI, 39, 45 fracción X y 107 párrafo último de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver.

SEGUNDA. para establecer las bases generales de colaboración entre la Federación, el Estado y el Municipio para la implementación de los proyectos que se autoricen en el marco del proyecto mundial social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, se presentará para la autorización correspondiente del Convenio Marco de Coordinación con la SEDATU ante el H. Cuerpo Edificio en Sesión de Cabildo .

TERCERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, hace del conocimiento a la Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que la presente opinión técnica, no la exime de la responsabilidad respecto de la ejecución del programa relativo al marco del proyecto mundial social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, se presentará para la autorización correspondiente del Convenio Marco de Coordinación con la SEDATU, ya que es esta dependencia la directamente responsable de su planeación, elaboración, ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable, por lo que recae en su titular, la realización de las gestiones necesarias para su seguimiento y presentación.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículos 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- 1, 7 fracciones XII, 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y demás disposiciones de la Ley de la materia.

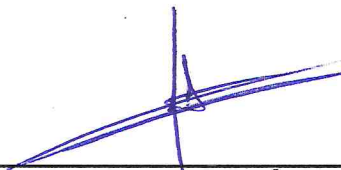
CONCLUSIONES

- Una vez vista la documentación que presenta la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante oficio VER/DOPDU/0870/2026, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal determina que, es facultad del H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, autorizarlos.
- Por lo anterior, se remite la presente Opinión Técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, las siguientes propuestas:
 - 1) Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la celebración del Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos destinados a la ejecución del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, a celebrarse con la Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), representada en este acto por el C. José Alfonso Iracheta Carroll, Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento, Territorial, Urbano y Vivienda; Ana Gabriela Villanueva Huerta, Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Unidad Responsable del proyecto en comento, y por otra parte, con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; autorizando para el efecto a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico, para que suscriban en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz el citado Convenio.
 - 2) Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la celebración del Convenio de Coordinación y Concertación Específico para el ejercicio de los recursos del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, con la Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario,

Territorial y Urbano (SEDATU), representada en este acto por el Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento, Territorial, Urbano y Vivienda; así como con la Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Unidad Responsable del "Proyecto Mundial Social"; el titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación; titular de la Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de "La SEDATU"; y para el efecto se autorice a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, para que suscriban en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz el Convenio en comento.



**MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**



**DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**



SINDICATURA

Oficio: SU/0293/2026

Asunto: El que se indica
Veracruz, Ver. 10 de abril del 2026

MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio VER/DOPDU/0870/2026 de fecha 7 de abril de 2026, mediante el cual solicita la validación para la suscripción del Convenio Marco de Coordinación y el Convenio de Coordinación y Concertación Específico a celebrase en el marco del Proyecto Mundial Social; Intervención y modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Al respecto y después de haber revisado los proyectos de Convenio Marco de Coordinación y el Convenio de Coordinación y Concertación Específico, me permito informar en vía de opinión, que dicho proyecto de convenio se encuentra ajustado al marco legal, conforme a los intereses y requerimientos de las partes firmantes. Por lo que esta sindicatura no tiene inconveniente en la suscripción del referido convenio de colaboración.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



c.c.p. Archivo
ACC/cms

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**

OFICIO No. VER/DOPDU/0870/2026

ASUNTO: Se remiten proyectos de convenios para
revisión y validación jurídica

H. Veracruz, Ver, a 07 de abril de 2026

LIC. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ, VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, me permito remitir a esa Sindicatura a su digno cargo dos proyectos de convenios a celebrarse con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en el marco del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026.

El primero de los instrumentos corresponde a un Convenio Marco de Coordinación, cuyo objeto es establecer las bases generales de colaboración entre la Federación, el Estado y el Municipio para la implementación de los proyectos que se autoricen en dicho programa; en tanto, el segundo consiste en un Convenio de Coordinación y Concertación Específico, mediante el cual se definen las acciones, responsabilidades, mecanismos de ejecución y ejercicio de recursos para el desarrollo de proyectos comunitarios en el municipio .

Lo anterior, con la finalidad de que esa Sindicatura realice la revisión integral de ambos instrumentos jurídicos, verifique su congruencia normativa, legalidad, viabilidad administrativa y suficiencia jurídica, y, en su caso, emita la validación correspondiente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

Para tales efectos, se anexan al presente los proyectos de convenios referidos, para su análisis y dictaminación jurídica.

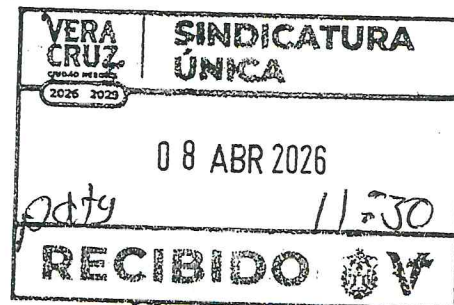
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

C.c.p. Archivo.

MAMH



000468

MTRA. ANA ISABEL MARTINEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E:

En atención a su similar VER/DOPDU/0869/2026 de fecha 07 de abril del año en curso, me permito **validar jurídicamente**, el convenio de Marco de coordinación para la Distribución y ejercicio de los recursos destinados a la ejecución del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria Rumbo al Mundial FIFA 2026, así como de igual forma el Convenio de Coordinación y Concentración Especifico para el ejercicio de los recursos del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva y Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, de acuerdo a lo establecido en el Anexo del Acuerdo de los Lineamientos para la Operación del Proyecto Mundial Social Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026,

No se omite manifestar que el contrato de presencia de marca e imagen, se revisó en cuanto hace a la forma, sin embargo, el análisis del objeto de este no corresponde a esta área jurídica

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para darle un cordial saludo, poniéndome a sus órdenes.

ATENTAMENTE



MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES.





Título / Title

convenio proyecto mundial social.

Cero Papel ID

2aae1c07-d0a2-49dc-aa47-3bc30e17f232

Folio

DAL-DDAL-2026-46

Formato de fecha / Format date

DD / MM / YYYY

Historial de documento / Document history



09 / 04 / 2026

09:01:23 UTC

Creado por / Created by

MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ

asuntoslegales@veracruzmunipio.gob.mx

IP: 189.240.219.114



09 / 04 / 2026

09:01:23 UTC

Firmado por / Signed by

MIRIAM ELENA LAZCANO LÓPEZ

asuntoslegales@veracruzmunipio.gob.mx

IP: 189.240.219.114



10 / 04 / 2026

12:48:10 UTC

Leído por / Read by

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres

obraspublicas@veracruzmunipio.gob.mx

IP: 187.210.65.138



10 / 04 / 2026

12:48:43 UTC

Firmado por / Signed by

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres

obraspublicas@veracruzmunipio.gob.mx

IP: 187.210.65.138



10 / 04 / 2026

12:48:43 UTC

Documento completado / Document is completed





ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número: OCI/04/0499/2026
Asunto: Opinión
H. Veracruz, Ver., 10 de abril de 2026

MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 73 Quáter y 73 Décies, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 89 del Reglamento Interior de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz; así como 48, fracción III y 51, fracción XV del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, y en atención al oficio número **VER/DOPDU/0870/2026-III** mediante el cual solicita la revisión y validación de dos proyectos de convenio de colaboración a celebrarse con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, me permito comunicar lo siguiente:

Del análisis realizado al **Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos destinados a la ejecución del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026**, se observa que su objeto es establecer las bases generales de colaboración entre la Federación, el Estado y el Municipio, para la intervención, rehabilitación y modernización de proyectos que se autoricen en dicho programa.

Por otra parte, respecto al **Convenio de Coordinación y Concertación Específico para el ejercicio de los recursos del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026**, de su revisión se puede advertir su objeto, las acciones, responsabilidades, mecanismos de ejecución, así como el control y fiscalización de los recursos para el desarrollo de proyectos comunitarios del municipio.

Desde el ámbito de competencia de este Órgano de Control Interno, no se advierten elementos que, en materia de control interno, impidan la continuidad del trámite administrativo correspondiente.

La presente opinión se emite exclusivamente en materia de control interno, conforme a las atribuciones de este Órgano, con carácter orientador, sin que implique validación, autorización o aprobación respecto de la integración del grupo referido, ni prejuzgue sobre el cumplimiento de disposiciones normativas aplicables ni sustituya las atribuciones de las áreas competentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"

MTRA. GISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Lic. Eloy Carlos Flores, secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz. - Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Miriam Elena Lazcano López. Mismo fin.
C.c.p. Archivo

BCT/BSRA

H. Veracruz, Veracruz, a 10 de abril de 2026

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
PRESENTE:

Asunto: Validación Punto de Acuerdo SEDATU específico

Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención y seguimiento al **"Convenio de coordinación y concertación específico Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al mundial FIFA 2026 PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** a celebrarse entre el Ejecutivo Federal a través de la SEDATU y el Municipio de Veracruz.

Al respecto, después de una exhaustiva revisión y análisis, me permito manifestar que dicho punto de acuerdo cuenta con el visto bueno de esta Tesorería Municipal.

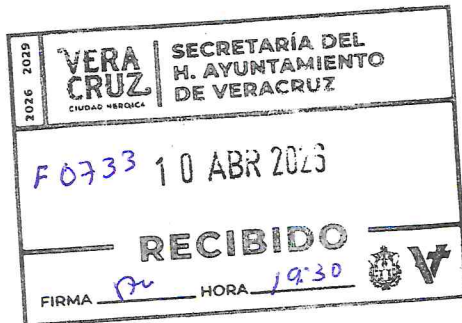
Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin más por el momento, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL



H. Veracruz, Veracruz, a 10 de abril de 2026

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
PRESENTE:

*Asunto: **Validación Punto de Acuerdo SEDATU***

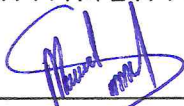
Por medio del presente me dirijo a Usted, en atención y seguimiento al **“Convenio Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los recursos destinados a la ejecución del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al mundial FIFA 2026 PROYECTO MUNDIAL SOCIAL”** a celebrarse entre el Ejecutivo Federal, a través de la SEDATU y el Municipio de Veracruz.

Al respecto, después de una exhaustiva revisión y análisis, me permito manifestar que dicho punto de acuerdo cuenta con el visto bueno de esta Tesorería Municipal.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Sin más por el momento, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD
TESORERO MUNICIPAL

